ACTA N° 39 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE GUALAQUIZA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, Ing. Sergio Piruch, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vazquez, Director de Planificación y Desarrollo, Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas e Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 17 de septiembre de 2026. 4.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-289-2026, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 5.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle,** quién mociona que se ingrese y se apruebe un punto de orden lo siguiente: Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y aprobación en segundo debate de la PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDADES SEXOGENERICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama** quien apoya la moción. **Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:** *El Abg. Peter Calle, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar los puntos de orden. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores concejales antes nombrados. SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 17 de septiembre de 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración al concejo: **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama** y mociona que se apruebe el acta, **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle** quién apoya la moción. ***Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:*** *El Abg. Peter Calle, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, no aprueba por no haber estado presente, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría simple RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 17 de**

septiembre de 2026. CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-289-2026, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. ***Se procede a realizar una breve exposición por parte de la Eco. Ana Contreras, que en su parte pertinente manifiesta:*** Con fecha primero de septiembre del año curso, se cuenta con el informe de la Dirección de Gestión Ambiental, dirigida a la Dirección de Planificación, para solicitar un incremento de partidas presupuestarias a través de un traspaso y disminución de las mismas, tomada de los subprogramas del Terminal Terrestre y del mercado hacia el subprograma del camal. Este traspaso de crédito se encuentra dentro de la del manejo de la masa salarial, es decir, únicamente dentro del grupo de la 71. En el informe técnico establecido por el señor Director de Gestión Ambiental, indica que el incremento de este valor es de $5.152,052, recae sobre la operatividad del camal, que tiene todo un proceso propio como son las jornadas de faenamiento, los horarios de recepción de los animales y las actividades complementarias que deben ejecutarse antes y después de la jornada laboral ordinaria; la jornada laboral establecida en el camal se inicia desde las 3 de la mañana y también se incluyen los sábados y domingos, ustedes verán que como documento de respaldo, se cuenta incluso un documento extendido por parte de mi persona hacia el señor Director de Gestión Ambiental para que justifique de manera más acertada, en el sentido de que la utilización de recursos económicos, la distribución y sobre todo los resultados obtenidos y la relación entre la utilización y la distribución de recursos en horas extras, distribuidos las 11 personas que laboran en el camal municipal, los cuales están sustentados a través del documento, los cuadros que se anexan en el informe, es por ello de que nosotros, contamos con el informe de la Dirección de Planificación que no se afecta al Plan Operativo Anual del 2026 como tampoco al PDOT, que es una de las revisiones que se tiene que hacer por parte de la Dirección de Planificación y contando con el memorando de ajuste a través del 16 de septiembre del 2026, a través del memorando 381 donde ya se detalla con mayor precisión, el volumen del faenamiento, los ingresos, la distribución del personal, y las conclusiones debidamente no inequívocas, están completamente establecidas con la justificación, es por ello, que se elabora también un informe, considerando antes de las conclusiones que se ha pedido y se ha remitido una justificación más amplia al respecto por lo que conlleva que a que el señor Alcalde suscriba las resolución administrativa 289 que se está poniendo en conocimiento de ustedes en cumplimiento del artículo 2 de la resolución, suscrita el 17 de septiembre de 2026. Hasta aquí mi intervención. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Sé que el punto es conocimiento pero la inquietud que tengo es, el horario de funcionamiento es de lunes a domingo en el camal, todos los días. **Se concede la palabra ala Ing. Taylor Lituma, Director De Gestión Ambiental, quien manifiesta:** El horario es de 03h00 a 09h30 y 10h00 a 17h00. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Están entrando al camal reses y chanchos, por ejemplo borregos y otros animales nada que ver. **Se concede la palabra ala Ing. Taylor Lituma, Director De Gestión Ambiental, quien manifiesta:** Ya no nos da la capacidad operativa para faenar más animales, inclusive con lo que tenemos actualmente. Como dato nada más en el 2025 se faenaba más bovinos, en el 2026 cambia la dinámica y se faena más cerdos, la diferencia es que en el cerdo hay que poner más gente, para poder hacer el lavado, los cueros, entre otras cosas. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg.**

Peter Calle, quien manifiesta: Actualmente todo el trámite lo lleva el Municipio. **Se concede la palabra ala Ing. Taylor Lituma, Director De Gestión Ambiental, quien manifiesta:** Llegamos a un punto de tener a 20 personas externas, actualmente está una persona y solo hasta este mes estaremos con cero personas introductoras en el camal. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Esto ya era una necesidad que se vino hablando desde el año anterior, incluso está dentro del plan de trabajo ya presentado de los puestos para cubrir el camal. ¿Qué pasó que no se ha contratado? Ya estamos a mediados de septiembre y ese era el fin de evitar que se utilice a la gente del relleno sanitario. **Se concede la palabra ala Ing. Taylor Lituma, Director De Gestión Ambiental, quien manifiesta:** De hecho de hecho, anteriormente estaban solamente 4 personas en camal y hemos subido a 11, este mes se contrata a la última persona para tratar de salir, ahí incluye el médico de veterinario, la normativa nos exige dos médicos, el uno hace lo administrativo y el medico también gana horas extras con todo lo que se está haciendo en el camal, vamos a contactar el motor para hacer funcionar el cuarto frío de manera más eficiente. Entonces eso ya nos va a permitir reducir horarios en jornada normal y también la recepción sería mucho más controlada y con eso cumplimos con lo que nos establecía agrocalidad. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Las tres personas ¿ya están contratadas?. **Se concede la palabra ala Ing. Taylor Lituma, Director De Gestión Ambiental, quien manifiesta:** Si, de hecho solo nos falta una persona, se ha pedido que se contrate una persona que tenga experiencia, en este caso Christian trabaja ahora en el camal lo que a otros les toma 1 hora, a él le toma 35 minutos, el tiene la experiencia lo que nos permite mejorar los tiempos. Luego de la intervención el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** ***RESUELVE: Dar por conocido la Reforma al Presupuesto mediante Traspaso de crédito RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMG-A-289-2026, suscrito por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza.*** **QUINTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDADES SEXOGENERICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** ***Se procede a realizar una exposición referente a la ordenanza, que en su parte pertinente manifiesta:*** Respecto a la primera reforma la ordenanza para la PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDADES SEXOGENERICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, el día de lunes nos reunimos la comisión de legislación para analizar esta ordenanza, e incluir una disposición general primera, observación que se hizo en primer debate. En razón de ello, lo demás se mantiene conforme ha estado demarcado, aclarando que obviamente ahora es una oficina técnica, lo que funciona en salud, 14OT04. Entonces, en ese sentido, voy a dar lectura a la parte pertinente donde agregamos la disposición primera, con el objetivo de que cada vez que se hagan cambios de nomenclaturas, nombres de las diferentes dependencias, de diferentes instituciones del estado, no se esté reformando la ordenanza o a su vez no se pueda conformar porque están con tal nombre y efectivamente ustedes saben que constantemente se suprimen, se fusionan, y se cambian los nombres de diferentes instituciones y en razón de ello ese sistema que está conformando por varias instituciones no genere inconveniente porque tal vez esta ordenanza no está actualizada. En razón de

ello voy a dar una disposición general primera, que dice lo siguiente: **Disposición General. Primera.** – El cambio de denominación de cualquiera de las instituciones integrantes del Sistema Local de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y las Personas de las Diversidades Sexo-Genéricas del cantón Gualaquiza, dispuesto por reforma legal, reestructuración institucional, fusión, absorción o cualquier acto normativo de autoridad competente, no invalidará los actos, resoluciones, convenios ni actuaciones ejecutados en el marco de la presente Ordenanza. En tales casos, toda referencia realizada a la institución con su denominación anterior se entenderá válidamente efectuada a la institución que asuma su nueva denominación, manteniéndose la plena vigencia y eficacia jurídica de las competencias, obligaciones y responsabilidades asignadas dentro del Sistema Local. Se exceptúa de lo previsto en el inciso anterior el caso en que una institución integrante sea suprimida, extinguida o eliminada sin sucesión institucional que asuma sus competencias y funciones dentro del Sistema Local; en dicho supuesto, será necesario tramitar la correspondiente reforma a la presente Ordenanza a fin de actualizar su integración y estructura orgánica. Con eso dejamos claro que el cambio de nombre, de departamento o algo, no invadida la conformación de este sistema, si se debería dar una reforma ahora con esta disposición general, cuando sea eliminada esa dependencia, es decir por situaciones de estado se elimina una dirección distrital totalmente, ahí si con esta redacción tendría que hacer la reforma, si solo se cambia la denominación, ya tenemos el sustento legal que estamos diciendo que todos sus actos si valdrán, Lo demás se mantiene el texto que estaba discutido y analizado de la primera reforma, en primer debate. Hasta aquí mi intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Mociono que se apruebe la Primera Reforma de la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral, Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres y de las Personas de la Diversidades Sexogenericas del Cantón Gualaquiza. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Apoyo la moción. **Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:** *El Abg. Peter Calle, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por ***mayoría absoluta*** ***RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDADES SEXOGENERICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA.*** **SEXTO.- CLAUSURA.-** Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, se declara clausurada la sesión.=.=.=